



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM), NO. MICM-CCC-2020-113, QUE ADJUDICA EL PROCESO DE DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS - CARTUCHOS DE TÓNER - PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE ESTE MICM, BAJO EL PROCESO DE REFERENCIA: MICM-CCC-CP-2020-0016.

En el Noveno (9no.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), en el octavo (8) día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio Mipymes, debidamente constituido por los señores **Jonathan Louis Bournigal Read**, Presidente en funciones; **Yasirys German Frías**, Directora Financiera, Miembro; **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro; **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos presentes de conformidad a la convocatoria hecha por el Presidente del Comité.

El señor **Jonathan Louis Bournigal Read**, luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y decidir sobre el proceso de Comparación de Precios MICM-CCC-CP-2020-0016 para la **Adquisición de Insumos - Cartuchos de Tóner - para los Equipos de Impresión de este MICM.**

Luego de comprobado el quórum, confirmada la asistencia de los miembros del Comité anteriormente mencionados, el señor **Jonathan Louis Bournigal Read** dio apertura a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, quienes se avocaron a ponderar y decidir lo que se indica en lo adelante.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including 'YGF', 'AB', 'JBL', and 'JL'.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que conforme dispone la Ley 37-17 de fecha 3 de febrero de 2017, el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) es la institución estatal encargada de establecer políticas nacionales y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria y el comercio interno, impulsando la industrialización competitiva y sostenible del aparato productivo nacional, de forma que contribuya de manera eficaz y crecimiento económico sostenido, generación de empleos de calidad e inclusión social; Así como de velar por la correcta aplicación de las leyes, normas, y regulaciones que rijan la industria y el comercio interno.

CONSIDERANDO: Que es interés del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes proveer los insumos necesarios para que los empleados puedan desempeñar sus funciones.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Tecnología del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes ha realizado un levantamiento de los equipos de impresión actuales, donde se ha constado la necesidad de adquirir tóneros para suplir de manera permanente los equipos y, por consiguiente, haya un buen funcionamiento de las labores de los empleados del MICM.

CONSIDERANDO: Que el monto previsto para realizar la adquisición que se trata, se encuentra debajo del umbral de Comparación de Precios, este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que para satisfacer la necesidad presentada, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) se ampara en los artículos 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, el cual define el proceso de Comparación de Precios, a saber: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;"

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;"





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que mediante resolución motivada MICM-CCC-2020-089 de fecha cinco (5) del mes de noviembre del presente año, fue aprobado el inicio del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes realizó la publicación del referido proceso en el Portal Transaccional en fecha once (11) de noviembre del presente año, invitando a todos los proveedores interesados a participar.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la convocatoria realizada, en fecha veinte (20) de noviembre se recibieron las ofertas técnicas ("Sobre A") y económicas ("Sobre B") y se abrieron los Sobre A de tres (3) de oferentes, los cuales enlistamos a continuación:

1. CENTROXPRT, S.R.L.
2. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
3. SIMPAPEL, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la evaluación realizada por los peritos del presente proceso en la primera etapa, todos los oferentes participantes fueron habilitados para la apertura del "Sobre B" ya que cumplieron con las especificaciones de los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que se realizó la apertura de las ofertas económica ("Sobre B") en fecha dos (2) de diciembre del presente año en presencia de notario público y los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, si bien todos oferentes cumplen en todos los requisitos exigidos, de conformidad con los principios de transparencia, objetividad, celeridad y especialmente con el principio de economía y flexibilidad consagrado en el artículo 3, literal 4) de la precitada ley No. 340-06, el cual establece que las instituciones siempre se deberá realizar un balance entre perfil técnico y oferta económica buscando siempre la mejor oferta para la institución contratante, cito: "Las *normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos.*"





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

CONSIDERANDO: Que la oferta económica del oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requerimientos del presente proceso en varios de los ítems solicitados, lo cual desglosamos a continuación:

COMPU OFFICE DOMINICANA S.R.L.					
No.	ítems	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Final	Monto Total
2	Toner HP original Q2612 (12)	Unidad	10	4,140.62	41,406.20
7	Toner HP original CE278 (78)	Unidad	8	4,115.38	32,923.04
8	Toner HP original CE285 (85)	Unidad	5	3,631.85	18,159.25
9	Tóner HP original CF226 (26)	Unidad	8	6,042.16	48,337.28
13	Tóner HP original CE410 (305)	Unidad	20	5,263.65	105,273.00
14	Tóner HP original CE411 (305)	Unidad	20	6,565.50	131,310.00
15	Tóner HP original CE412 (305)	Unidad	20	6,565.50	131,310.00
16	Tóner HP original CE413 (305)	Unidad	20	6,565.50	131,310.00
23	Tóner HP original CF403 (201)	Unidad	10	5,547.05	55,470.50
24	Tóner HP original CF402 (201)	Unidad	20	5,547.05	110,941.00
25	Tóner HP original CF380 (312)	Unidad	15	5,717.25	85,758.75
26	Tóner HP original CF381 (312)	Unidad	10	7,210.80	72,108.00
27	Tóner HP original CF382 (312)	Unidad	12	7,210.80	86,529.60
28	Tóner HP original CF383 (312)	Unidad	10	7,210.80	72,108.00
29	Tóner HP original CF410 Negro	Unidad	10	6,397.98	63,979.80
30	Tóner HP original CF411 Azul	Unidad	7	8,554.61	59,882.27
31	Tóner HP original CF412 Amarillo	Unidad	7	8,554.61	59,882.27
32	Tóner HP original CF413 Magenta	Unidad	7	8,554.61	59,882.27
33	Tóner HP original CF531	Unidad	4	4,910.58	19,642.32
34	Tóner HP original CF532	Unidad	4	4,910.58	19,642.32
35	Tóner HP original CF533	Unidad	4	4,910.58	19,642.32
36	Tóner HP original CF280	Unidad	4	8,947.47	35,789.88
37	Tóner HP original CF230 (30)	Unidad	4	5,399.67	21,598.68
43	Tóner HP original 656 CF462 Yellow	Unidad	2	19,360.32	38,720.64
44	Tóner HP original 656 CF461 Cyan	Unidad	2	19,360.32	38,720.64
45	Tóner HP original 656 CF463 Magenta	Unidad	2	19,360.32	38,720.64
46	Tóner HP original 656 CF460 negro	Unidad	2	11,943.42	23,886.84
TOTAL					1,622,935.51

99F
BR
AS





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por **SIMPAPEL, S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requerimientos del presente proceso en varios de los ítems solicitados, lo cual desglosamos a continuación:

SIMPAPEL, S.R.L.					
No.	ítems	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Final	Monto Total
1	Toner HP original CE310 (126) BLACK	Unidad	15	3,366.38	50,495.70
3	Cartucho de tinta HP original 974 negra	Unidad	2	8,737.22	17,474.44
4	Cartucho de tinta HP original 974 cyan	Unidad	2	8,403.67	16,807.34
5	Cartucho de tinta HP original 974 magenta	Unidad	2	8,403.67	16,807.34
6	Cartucho de tinta HP original 974 yellow	Unidad	2	8,403.67	16,807.34
10	Tóner HP original CE311 (126) CYAN	Unidad	15	3,743.50	56,152.50
11	Tóner HP original CE312 (126) YELLOW	Unidad	15	3,743.50	56,152.50
12	Tóner HP original CE313 (126) Magenta	Unidad	15	3,743.50	56,152.50
17	Tóner HP original CF210 (131) Black	Unidad	28	5,677.45	158,968.60
18	Tóner HP original CF211 (131)	Unidad	28	5,602.97	156,883.16
19	Tóner HP original CF212 (131) Yellow	Unidad	28	5,602.97	156,883.16





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

SIMPAPPEL, S.R.L.					
No.	ítems	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Final	Monto Total
20	Tóner HP original CF213 (131) Magenta	Unidad	28	5,602.97	156,883.16
21	Tóner HP original CF400 (201)	Unidad	55	5,979.30	328,861.50
22	Tóner HP original CF401 (201)	Unidad	20	6,632.14	132,642.80
38	Tóner HP original CF232 (30)	Unidad	4	5,503.15	22,012.60
39	Tóner HP original CE 320 (128)	Unidad	4	4,648.28	18,593.12
40	Tóner HP original CE 321 (128)	Unidad	4	4,421.69	17,686.76
41	Tóner HP original CE 322 (128)	Unidad	4	4,421.69	17,686.76
42	Tóner HP original CE 323 (128)	Unidad	4	4,421.69	17,686.76
					1,471,638.04

CONSIDERANDO: Que se ha verificado la existencia de fondos para esta contratación, conforme la certificación presentada por la Directora Financiera, en cumplimiento con el Decreto No. 15-17 de fecha 8 de febrero de 2017, la cual establece que, los órganos y entes públicos no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni transferencias al sector privado, sin contar con el "certificado de apropiación presupuestaria" correspondiente, donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Certificación de Disponibilidad de Fondos emitida para el proceso de contratación que se trata.

VISTA: La conformación del Comité de Compras y Contrataciones de este MICM, al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12, citado.

VISTA: La Ley No. 37-17, de fecha tres (3) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que reorganiza al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

VISTAS: Las ofertas económicas de los oferentes participantes **CENTROXPRT, S.R.L.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.; Y SIMPAPEL, S.R.L.**

VISTO: El informe de los peritos designados actuantes.

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones,

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso identificado como **MICM-CCC-CP-2020-0016**, para la “**Adquisición de Insumos - Cartuchos de Tóner - para los Equipos de Impresión de este MICM**”, al amparo de las disposiciones del Artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones modificada por la Ley No. 449-06, a favor de los proveedores indicados a continuación, bajo las condiciones de monto y plazo señalados, a saber:

- **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, con pago de honorarios de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RD\$1, 622,935.51)**.
- **SIMPAPPEL, S.R.L.**, con pago de honorarios de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$1, 471,638.04)**.



Página 7 de 8


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

SEGUNDO: DISPONER que el Departamento de Compras y Contrataciones y la Oficina de Libre Acceso a la Información realicen el trámite y la publicidad correspondiente, conforme dispone la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

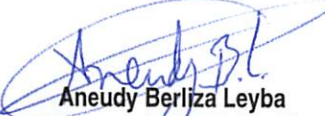
TERCERO: REMITIR el expediente que trata la presente acta de adjudicación, con las documentaciones pertinente, a la Dirección Jurídica para la realización del proceso que corresponda para la formalización de la contratación indicada.

No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de la misma, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las cinco horas treinta minutos de la tarde (5:30 p.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Jonathan Louis Bournigal Read
Presidente


Yasirys German Frías
Directora Financiera


Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina Libre
Acceso a la Información


Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico


Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo

